

BOLETÍN SOSTENIBILIDAD

DICIEMBRE 2024

Elaborado por: **Yolanda Mayora**
Gerente de Sostenibilidad | Gerencia de Competitividad
Contacto: yolanda.mayora@agexport.org.gt

www.competitividad.gt

2024: AÑO DE NUEVAS REGULACIONES DE SOSTENIBILIDAD QUE IMPACTAN EL COMERCIO GLOBAL.

Varios países y bloques económicos de relevancia para las exportaciones de Guatemala implementaron nuevas leyes sobre circularidad y debida diligencia, que tendrán impacto en las cadenas de suministro. Por ello, deben conocerse y ser tomadas en cuenta desde ya, para aprovechar oportunidades y evitar pérdidas de mercados. Las principales:

1. **Directiva contra el “greenwashing” UE 2024/825.** Aprobada en febrero, pretende proteger a los consumidores europeos, evitando que las empresas hagan afirmaciones falsas o exageradas sobre el impacto ambiental de sus productos. Prohíbe, entre otros, etiquetados como “respetuoso con el medio ambiente”, “eco” o “biodegradable” sin ningún tipo de control ni referencia comparable. Los países de la UE tendrán hasta marzo 2026 para transponerla en sus leyes nacionales y aplicarla a partir de septiembre de 2026. Leer más en <https://www.rocajunyent.com/sites/default/files/content/file/2024/07/01/1/alerta-informativa-directiva-greenwashing.pdf>; <http://data.europa.eu/eli/dir/2024/825/oj>
2. **Reglamento de Diseño Ecológico UE 2024/1781.** Exige que todos los productos que sean vendidos en UE sean diseñados con un enfoque de durabilidad, reparabilidad y reciclabilidad para reducir su impacto en el planeta. Aplica a todos los productos excepto a alimentos de humanos y animales, medicamentos, plantas, animales, microorganismos vivos y determinados vehículos. Su implementación será progresiva, iniciando con textiles, muebles, llantas, pinturas, lubricantes, entre otros; exigiéndoles entre otras medidas: a. requisitos de diseño ecológico (de rendimiento); b. de información, incluyendo un pasaporte digital con información de trazabilidad a lo largo de la cadena; c. restricciones para prevenir la destrucción de productos no vendidos. Ver más en <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1781/spa>
3. **Green Claims Code UK.** La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) del Reino Unido verificará el cumplimiento del Código de Declaraciones Verdes, que establece seis puntos clave para comprobar que las declaraciones medioambientales de las empresas sean realmente ecológicas. Aunque el código se lanzó en 2021, en octubre de 2024 las regulaciones se reforzaron y ampliaron, con un enfoque más estricto hacia sectores clave y sanciones más severas para empresas que no cumplan con el código
4. **Reglamentos sobre Residuos UE:** En abril se aprobó una ley que establece normas para el traslado de residuos dentro de la UE y hacia terceros países, garantizando una gestión ambientalmente adecuada y previniendo el tráfico ilegal de residuos. Pero más importante para las exportaciones, es el Reglamento Sobre Envases y Residuos de Envases, que fue aprobado por el Parlamento en abril (falta la aprobación del Consejo), donde se busca armonizar las normas del mercado interior e impulsar la economía circular con sanciones y prohibiciones. ver mas en https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20240419IPR20589/nuevas-normas-europeas-para-reducir-reutilizar-y-reciclar-los-envases?utm_source=chatgpt.com
5. **Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad 2024/1760 UE (CSDDD).** Adoptada en junio por el Parlamento, marca un cambio significativo para asegurar la responsabilidad de las empresas europeas sobre el impacto social y ambiental. Las compañías deben implementar procesos que aseguren que sus actividades y las de sus proveedores sean sostenibles y respeten los derechos laborales y ambientales. La Directiva deberá ser transpuesta a leyes nacionales en la UE a más tardar en 2026. ver mas en https://commission.europa.eu/business-economy-euro/doing-business-eu/sustainability-due-diligence-responsible-business/corporate-sustainability-due-diligence_en

**Ultima
Hora**

12 MESES MAS DE PREPARACIÓN: PRORROGA DE UN AÑO PARA LA ENTRADA DEL REGLAMENTO DE DEFORESTACION (EUDR)

Este 17 de diciembre, el Parlamento Europeo aprobó la extensión hasta el 31 de diciembre de 2025, para la entrada en vigor del EUDR, que exigirá a las exportaciones de café, aceite de palma, cacao, madera y caucho (y sus derivados), demostrar que no han deforestado los bosques. Esto implica que los productores deberán geolocalizar sus zonas de producción y demostrar que cumplen las leyes nacionales que les aplican. Estos 12 meses serán una ventana para prepararse y aprovechar las oportunidades de mercado.



CUMBRE MUNDIAL DEL CLIMA 2024: 3 PUNTOS RELEVANTES PARA GUATEMALA

1. Se confirmó la implementación del **Fondo de Perdidas y Daños**, destinado a ayudar a países vulnerables como Guatemala, a enfrentar los impactos del cambio climático, cerrando brechas en infraestructura verde y mejorando la resiliencia antes desastres climáticos. Se acordó que iniciará operaciones en 2025.
2. Se acordaron normas para mejorar el **funcionamiento del Mercado Global de Carbono**, a través de proyectos de reforestación, conservación y energía limpia, que abre oportunidad de generar ingresos para Guatemala.
3. Se reiteró el compromiso de Guatemala para la **reducción de emisiones de metano en un 30% para el 2030**, que incluye mejoras en la gestión de residuos y prácticas agrícolas sostenibles.